



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

SAN LUIS, 26 SEP 2019

VISTO:

El EXP-USL: 13954/18: **ÁREA DE INFORMÁTICA EDUCATIVA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.** Llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición de la aspirante Lic. María Mercedes TAPIA (DNI N° 23.067.456) a UN (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**, dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **EFFECTIVO**; y

CONSIDERANDO:

Que el jurado, designado por RCD-3-209/18, en base a la evaluación y clase de oposición de la postulante, propone un orden de mérito y la designación de la Lic. María Mercedes TAPIA en el cargo motivo del llamado.

Que el Consejo Directivo- constituido en Comisión de Asuntos Académicos, en su sesión de día 05 de setiembre de 2019, resuelve por unanimidad designar a la Lic. María Mercedes TAPIA en el cargo mencionado ut-supra.

Que a fs. 43 la Lic. María Mercedes TAPIA toma conocimiento de la designación.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Que corresponde la protocolización de la designación.

Por ello, en su sesión del día 05 de setiembre de 2019, y en uso de sus atribuciones **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Orden de Mérito propuesto por el Jurado que intervino en el presente llamado a Inscripción:

- 1° María Mercedes TAPIA
- 2° Desierto
- 3° Desierto

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Lic. **María Mercedes TAPIA (DNI N° 23.067.456)**, en UN (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**, dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **EFFECTIVO**, con funciones en el **ÁREA DE INFORMÁTICA EDUCATIVA** del **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA** de esta Facultad, a partir de la presente disposición, conforme a lo establecido en el Artículo 77° de la OCS-1-15/97 y sus modificatorias; y cuya duración en el cargo designado estará regida por el Artículo 37° del Estatuto Universitario del año 2018 y normas reglamentarias vigentes relativas a la permanencia del docente efectivo.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD
FUNCIÓN
PROGRAMA
INCISO
PARTIDA
APARTADO

- 3- SERVICIOS SOCIALES
- 4- EDUCACIÓN Y CULTURA
- 731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
- 1- GASTO EN PERSONAL
- 11- GASTO PERMANENTE
- 08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

Corresponde a Resolución N°

201 19

Dra. A. Marcela Printista
Decana
FCFMYN - UNSL

Ing. GUSTAVO BRAUER
Secretario General
FCFMYN - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

ARTÍCULO 4°.- Dar de Baja a la Lic. **María Mercedes TAPIA (DNI N° 23.067.456)**, en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el Departamento de Informática de esta Facultad, a partir de la presente disposición.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad, y archívese.

RESOLUCIÓN N° 201 19

MEB

Ing. GUSTAVO BRAÚER
Secretario General
FCFMyN - UNSL

Dr. A. MARCELA FENTISTA
DECANA
FCFMyN - UNSL